

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país a la ciudad de Brasilia, Brasil del 4 al 6 de agosto del año en curso, a objeto se sostener una reunión con el señor Luiz Felipe Palmeira Lampreira, Ministro de Relaciones Exteriores de esa República y a la ciudad de Quito, Ecuador, del 9 al 11 del mismo mes, acompañando al Excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, al acto de Transmisión de Mando Presidencial.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. EDUARDO TRIGO O'CONNOR d'ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de la Republica.